



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

MAT: Autoriza Cometido a las funcionarias que indica.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 16.616.-
Monte Patria, 17 de octubre de 2018.-

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - Decreto Alcaldicio Nº 16.064 del 07 de diciembre de 2017, quien aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018.
 - Decreto Alcaldicio Nº 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias “Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias”;
 - Decreto Alcaldicio Nº 15.794 de fecha 01 de Octubre del 2018, que nombra Director DAEM Reemplazante por período que dure concurso para proveer el cargo de Jefe DAEM Titular.
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO : Autorización de Cometido Nº 8748 y 8749 del 16 de octubre de 2018, solicitud de autorización y convocatoria de la Consultora REDGESTIÓN SPA.

1. **AUTORIZASE** Cometido a las **Funcionarias: Rosa Salas Olivares, Cédula de Identidad Nº 1-12345678, Andrea Cortes Cuevas, Cedula de Identidad Nº 1-87654321**, ambas funcionarias del Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, quienes asistirán el día 19 de octubre del 2018 a la ciudad de La Serena, con el fin de **“Participar en Capacitación en relación a Regularización de Demandas por Moras Previsionales Presuntas”**.
2. **OTÓRGUESE**, a los funcionarios mencionados, los viáticos que a continuación se detallan:

NOMBRE	RUT	POR COMETIDO	V. UNITARIO	EN PESOS
ROSA SALAS OLIVARES	██████████	1 VIATICO AL 40%	\$18.080	\$18.080
ANDREA CORTES CUEVAS	██████████	1 VIATICO AL 40%	\$18.080	\$18.080
TOTALES				\$36.160

3. Impútese el gasto a la cuenta 215.21.03.999.999.008, A.G 1.1.1.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

- LRA /HCS/APO/aqc
- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)



ALCALDE (S)

Bernardita Cortés Gómez